



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS
DECANATO

Visto, el expediente con Registro de Mesa de Partes Virtual N° F1420-20260000117, sobre aprobación de la CONVOCATORIA, CRONOGRAMA, CUADRO DE PLAZAS Y BASES DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO EN LA MODALIDAD PRESENCIAL (Segunda Convocatoria), correspondiente al Semestre Académico 2026-I, para la Facultad de Ciencias Matemáticas.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 005716-2026-R/UNMSM de fecha 28 de abril de 2026, se aprueban la Convocatoria, Cuadro de Plazas, Bases y Cronograma del Concurso para la Contratación Docente de Pregrado en la modalidad presencial (Segunda Convocatoria), correspondiente al Semestre Académico 2026-I;

Que, de acuerdo a la normativa vigente es necesario emitir el acto administrativo que apruebe con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, la Convocatoria, Cuadro de Plazas, Bases y Cronograma del Concurso para la Contratación Docente de Pregrado en la modalidad presencial (Segunda Convocatoria), correspondiente al Semestre Académico 2026-I, para la Facultad de Ciencias Matemáticas; y,

Estando a las atribuciones conferidas a la Decana de la Facultad de Ciencias Matemáticas por la Ley Universitaria N.° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1° Aprobar, la Convocatoria, Cuadro de Plazas, Bases y Cronograma del Concurso para la Contratación Docente de Pregrado en la modalidad presencial (Segunda Convocatoria), correspondiente al Semestre Académico 2026-I, para la Facultad de Ciencias Matemáticas, que en anexo a fojas diecisiete (17) forman parte de la presente Resolución Decanal.

2° Encargar, a la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Matemáticas, llevar a cabo el Concurso para la Contratación Docente de Pregrado en la modalidad presencial (Segunda Convocatoria), correspondiente al Semestre Académico 2026-I, para la Facultad de Ciencias Matemáticas.

3° Elevar, la presente Resolución al Rectorado para conocimiento.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

DR. ARMANDO MARCELINO TACO LLAVE
VICEDECANO ACADÉMICO (e)

DRA. MARIA NATIVIDAD ZEGARRA GARAY
DECANA

MNZG/AMTL/mca

